



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; 25 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0042/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE LAIKA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NÚMERO 153, COLONIA CENTRO, BERRIOZÁBAL, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP. SH/SUBI/DAF/DRES/0533 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,025,281.75
AUTORIDAD EMISORA	CRÉDITO DETERMINADO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL DEL EJERCICIO 2016 A 2018.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, 70, fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXP. SH/SUBI/DAF/DRES/0533 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021., emitido POR EL POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL DEL EJERCICIO 2016 A 2018., en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No.37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, el Delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO NÚMERO DE FOLIO 0042/2024.

HECHOS:

Que con fecha 12 de abril de 2024, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 03 de Enero del 2024, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 13:10 horas, en el municipio de Berriozábal, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 12 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Me constituí en la avenida central poniente n. 153 colonia centro Berriozábal, Chiapas., con la finalidad de notificar el requerimiento de pago y/o embargo de folio 0042/2024 de fecha 21 de febrero 2024 de la multa impuesta por la Dirección de Auditoría Fiscal del Ejercicio 2016 a 2018 con expediente SH/SUBI/DAF/DRES/0533 y el domicilio de las contribuyente Laika Brank Comercial S.A. de C.V. con las siguientes características, construcción de concreto de 3 pisos puerta de aluminio fachada de color crema, toque la puerta salió a atender una persona de sexo femenino de rasgos fisionómicos, tez morena clara cabello lacio complexión mediana, con quién identifiqué y como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, acto seguido le pregunté su nombre dijo llamarse Carolina Pérez Escobar a quien le pregunté si conoce al representante legal de la empresa Laika Brank Comercial S.A. de C.V. y manifestó que en este domicilio no existe ninguna empresa con ese nombre y no conoce su representante legal y manifestó que ella renta este domicilio desde hace más de 3 años, continué mi recorrido y me apersoné a un domicilio con las siguientes características, casa de block y techo de concreto fachada de color blanco puerta y ventana de fierro, toque la puerta y salió a atenderme una persona de sexo masculino de rasgos fisionómicos, tez moreno claro cabello lacio complexión mediano, con quien me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunté su nombre y dijo llamarse Jorge Durante Gómez a quien le pregunté si conoce representante legal de la empresa Laika Brank



Comercial S.A. de C.V. lo que manifestó que sí lo conoció hace varios años que sí existió esta empresa en esa dirección, pero se sabe que su representante o dueños es el señor Mario Velasco Miranda que tiene su domicilio en el fraccionamiento Chapultepec de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por estas circunstancias no se llevó a cabo la notificación de requerimiento de pago y/o embargo de folio 0042/2024.

Que con fecha 15 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 03 de enero del 2024, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11:05 horas, en el municipio de Berriozábal, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 15 de abril de 2024 y que a la letra precisa: Me constituí en la avenida central poniente n. 153 colonia centro de la Ciudad de Berriozábal, Chiapas, domicilio fiscal de la constituyente Laika Brank comercial S.A. de C.V. con el fin de notificar el requerimiento de pago y/o embargo con número de folio 0042/2024 de fecha 21 de febrero de 2024 derivado de la multa impuesta por la Dirección de Auditoría Fiscal con el número de expediente SH/SUBI/DAF/DRES/0533 el domicilio cuenta con las siguientes características, construcción de concreto de 3 plantas puertas de aluminio fachada de color crema, acto seguido toqué la puerta a mi llamado salió a atender una persona del sexo masculino, con quien me identifiqué como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, posteriormente le pregunté su nombre dijo llamarse Roberto Ramírez Mendoza a quien le solicité la presencia del representante legal de la empresa denominada Laika Brank Comercial S.A. de C.V. a lo que manifestó que en este domicilio no existe ninguna empresa con ese nombre y tampoco conoce su representante legal, dijo también que ellos rentan ese inmueble desde hace más de 3 años, continúe mi recorrido y enseguida me apersoné a otro domicilio que tiene las siguientes características, casa de block techo de concreto, local comercial fachada de color blanco, toqué la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo masculino de rasgos fisiónómicos, tez moreno claro cabello lacio con quien me identifique con notificador de ejecutor de la Delegación de Hacienda de la Ciudad de Cintalapa, Chiapas, le pregunté su nombre dijo llamarse José Luis Gómez Vázquez a quien le pregunté si conoce al representante legal de la empresa denominada Laika Brank Comercial S.A. de C.V. y/o su domicilio fiscal a lo que respondió que sí lo conoció, hace ya varios años existió una empresa en esa dirección con ese nombre pero que ya no funciona en esta ciudad, según se sabe que su representante o dueño es el señor Mario Velasco Miranda pero tiene su domicilio particular en el Fraccionamiento Chapultepec de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, se desconoce exactamente su dirección, por estas circunstancias no se pudo llevar a cabo la notificación del requerimiento de pago y/o embargo.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

Primero: Notifíquese por estrados el oficio número REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0042/2024 de fecha 21 DE FEBRERO DE 2024, a través del cual se hace del conocimiento a REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE LAIKA COMERCIAL, S.A. DE C.V. que se le notificara por estrados, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.




**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

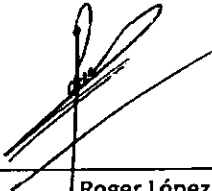
Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Cintalapa, Chiapas, sita en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro, de esta ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, específicamente frente a la oficina de la sección de ejecución fiscal, con domicilio en 2ª sur entre calle central y 1ª poniente No. 37, barrio centro de esta ciudad y en la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE.




Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS


Roger López Ramos
Jefe del área de ejecución fiscal


Noe Cervantes Rivera
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
ESTADO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

ESTATAL

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS; A 25 DE ABRIL DE 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0136/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ULBER SANTOS TAPIA
R.F.C:	NO PRESENTA
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA BENITO JUAREZ, COL. JUAN SABINES LOCALIDAD LAZARO CÁRDENAS, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.
NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO:	EXP. SPC/IGIRD/UAJ/VV/04/2024 OFICIO: SPC/IGIRD/276/2024 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024.
IMPORTE DEL CREDITO:	\$55,371.00
AUTORIDAD EMISORA:	MULTA IMPUESTA POR EL INSTITUTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; siendo las 09:00 horas del día 25 de abril del 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Hacienda de Cintalapa de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28, fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2, 70 fracción II y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 25 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en el edificio de la referida Delegación, específicamente frente a la oficina de la Sección de Ejecución Fiscal, con domicilio en 2ª Sur entre Calle Central y 1ª. Poniente No.37, Barrio Centro, de esta Ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 25 de abril al 09 de mayo de 2024, el original del Requerimiento de pago y/o Embargo folio 0136/2024, de fecha 11 de marzo de 2024, del expediente SPC/IGIRD/UAJ/VV/04/2024 emitido por OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ, en su carácter de Delegado de Hacienda, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente ULBER SANTOS TAPIA mediante el cual se le hace del conocimiento que se **notificará por estrados**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE LAIKA BRANK COMERCIAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA CENTRAL PONIENTE, NUMERO 153, COLONIA CENTRO, BERRIOZABAL, CHIAPAS
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	BERRIOZABAL, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	EXP: SH/SUBI/DAF/DRES/0533 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1'626,943.50
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	CRÉDITO DETERMINADO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL DEL EJERCICIO 2016 A 2018
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
ISN BIM. MAY-JUN 2016	23,993.64	4,316.46	35,810.51	64,120.61
ISN BIM. SEP-OCT 2016	75,764.51	13,630.05	114,701.37	204,096.93
ISN BIM. NOV-DIC 2016	213,127.01	38,341.59	325,494.85	576,963.44
ISN BIM. MAY-JUN 2017	278.16	50.04	433.38	761.58
ISN BIM. JUL-AGO 2017	17,960.56	3,231.11	28,330.59	49,622.26
ISN BIM. NOV-DIC 2017	138,120.30	24,847.87	223,550.96	386,619.12
ISN BIM. ENE-FEB 2018	95,334.14	17,160.63	154,974.38	267,459.15
MULTA POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS	357,139.86	64,239.97		421,379.83
MULTA POR PRESENTAR EN FORMA INCORRECTA LAS DECLARACIONES BIMESTRALES EJERCICIO 2016-2018	12,500.00	2,248.42		14,748.42
SUBTOTAL				1'985,570.34
GASTOS DE EJECUCIÓN				39,711.41
TOTAL				2'025,281.75

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO SH/SUBI/DAF/DRES/0533 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, GILBER AGUILAR LOPEZ, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, MARIA LIDIA HERNANDEZ RIVERA, MA AURORA ESTRADA OJEDA, MILTON LORANCA MANCILLA, GILBERTO REYMUNDO MENDEZ, FRANCISCO JAVIER GOMEZ TOLEDO Y JAVIER ELOY HERNANDEZ MOGUEL, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS OMITIDOS Y DE LAS MULTAS QUE FIGURAN EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINARON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO





SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
ISN BIM. MAY-JUN 2016	23,993.64	4,316.46	28,310.10	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. SEP-OCT 2016	75,764.51	13,630.05	89,394.56	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. NOV-DIC 2016	213,127.01	38,341.69	251,468.60	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. MAY-JUN 2017	278.16	50.04	328.20	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. JUL-AGO 2017	17,960.56	3,231.11	21,191.67	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. NOV-DIC 2017	138,120.30	24,847.87	162,968.17	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
ISN BIM. ENE-FEB 2018	95,334.14	17,150.63	112,484.77	0.1799	132.3730	dic-23	112.1900	abr-21
MULTA POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS	357,139.86	64,239.97	421,379.83	0.1799	132.3700	dic-23	112.1900	abr-21
MULTA POR PRESENTAR EN FORMA INCORRECTA LAS DECLARACIONES BIMESTRALES EJERCICIO 2016 A 2018	12,600.00	2,248.42	14,748.42	0.1799	132.3700	dic-23	112.1900	abr-21

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA EL IMPUESTO DETERMINADO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DE 0.1799 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, POR 132.3730, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ABRIL DE 2021, POR 112.1900, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DETERMINADAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023 POR 132.3730, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ABRIL DE 2021, POR 112.1900, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

RECARGOS

EN RAZÓN DE QUE EL CONTRIBUYENTE QUE SE LE REQUIERE OMITIÓ PAGAR CONTRIBUCIONES DETERMINADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE PROCEDE A DETERMINAR EL IMPORTE DE LOS RECARGOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN AL FISCO ESTATAL, POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO, DICHS RECARGOS SE OBTIENEN MULTIPLICANDO EL MONTO DE LAS CONTRIBUCIONES OMITIDAS ACTUALIZADAS DETERMINADAS, POR LA TASA ACUMULADA QUE RESULTE DE SUMAR EL PORCENTAJE DE RECARGOS DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO DE DICHAS CONTRIBUCIONES,



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

HASTA EL MES DE ENERO DE 2006, CAUSADOS POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, MISMO QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS COMO SIGUE:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2016.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE JUNIO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2016, FUE DE 12.88 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2017.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017, FUE DE 31.79 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2018.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DE 2018, FUE DE 31.15 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2019.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2019 A DICIEMBRE DE 2019, FUE DE 28.93 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2020.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2020 A DICIEMBRE DE 2020, FUE DE 30.56 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2021.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2021, FUE DE 27.80 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2022.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, ASÍ COMO LAS TASAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2022, FUE DE 34.68 %.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2023.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LAS TASAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA TASA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2023 A FEBRERO DE 2023, FUE DE 5.93 %.

APLICACIÓN DE % DE RECARGOS

CONCEPTO	IMPUESTO AGTUAL	RECARGO	% RECARGO	PERIODO DE RECARGOS
ISN BIM. MAY-JUN 2016	23,893.64	4,316.46	149.25	JULIO 2016 A JUNIO 2021
ISN BIM. SEP-OCT 2016	76,764.51	13,630.05	190.46	NOVIEMBRE 2016 A OCTUBRE 2021
ISN BIM. NOV-DIC 2016	213,127.01	38,341.59	150.23	ENERO DE 2017 A DICIEMBRE 2021
ISN BIM. MAY-JUN 2017	278.16	50.04	150.24	JULIO 2017 A JUNIO 2022
ISN BIM. JUL-AGO 2017	17,960.56	3,231.11	151.22	SEPTIEMBRE 2017 A AGOSTO 2022
ISN BIM. NOV-DIC 2017	138,120.30	24,847.87	163.12	ENERO 2018 A DICIEMBRE 2022
ISN BIM. ENE-FEB 2018	95,334.14	17,150.63	165.76	MARZO 2018 A FEBRERO 2023
MULTA POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS	357,139.86	64,239.97		
MULTA POR PRESENTAR EN FORMA INCORRECTA LAS DECLARACIONES BIMESTRALES EJERCICIO 2016 A 2018	12,500.00	2,248.42		

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. OBILFRIDO GÓMEZ ALVAREZ
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CHIAPAS, CHIAPAS